



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
"Año de la Universalización de la Salud"



DIRECTIVA N°11-2020-GRU-DREU-DGP

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA COMBATIR AL VECTOR AEDES AEGYPTI CAUSANTE DE LAS ENFERMADES DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN UCAYALI 2020.

I. FINALIDAD

La presente Directiva tiene como finalidad establecer las medidas de promoción, prevención, preparación y respuesta frente al riesgo de contraer el Dengue, Zika y Chikungunya en las instituciones educativas de la Educación Básica Regular, especial, alternativa, técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior de la Región Ucayali, con el fin de combatir al vector Aedes Aegypti, que originan la enfermedad del Dengue, Zika y Chikungunya y fomentar la práctica sanitaria y pedagógica de estilos de vida saludable.

II. BASES LEGALES

- 2.1. Constitución política del Perú.
- 2.2. Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, y sus respectivas modificatorias.
- 2.3. Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, y sus modificatorias.
- 2.4. Ley N° 26549 Ley de los Centros Educativos Privados, su modificatoria efectuada mediante la Ley N° 27665 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009 – 2006 – ED.
- 2.5. Ley N° 27558 Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.
- 2.6. Resolución Ministerial N° 220-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020, en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- 2.7. R.S.G. N° 302-2019-MINEDU, Disposiciones para la Implementación de la Norma Técnica de la Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en el sector educación.
- 2.8. Ley N°27867, Ley General de Salud
- 2.9. R.VM. N° 017-2012-ED, Política de Educación Ambiental.



III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General.

Promover la cultura del cuidado de la salud, brindando disposiciones para la organización y ejecución de acciones estratégicas, en coordinación con la Dirección Regional de Salud (DIRESA) sobre medidas preventivas para combatir al vector Aedes Aegypti, causante de las enfermedades del Dengue, Zika y chikungunya.

3.2. Objetivos Específicos.

- Desarrollar capacidades, conocimientos y actitudes en los integrantes de la comunidad educativa para el abordaje de la problemática causada por el Dengue, Zika y Chikungunya en la región Ucayali, en coordinación con la Dirección Regional de Salud (DIRESA).




- Supervisar a instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, especial, alternativa, técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior, enfatizando en las condiciones de salubridad en armonía con las disposiciones dadas por la Oficina de Defensa Nacional y de gestión de Riesgo de desastres (ODENAGED) del Ministerio de Educación-MINEDU y las Normas Técnicas del Ministerio de Salud-MINSA.

IV. ALCANCES

- 4.1. Dirección Regional de Educación.
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local (Coronel Portillo, Padre Abad, Purús y Atalaya)
- 4.3. Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular, Especial, Alternativa, Técnico productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- 4.4. Asociación de padres de familia.

V. DISPOSICIONES GENERALES



5.1. Garantizar desde el primer día de clases las condiciones óptimas, en el marco de entornos saludables, tanto internos y externos (limpieza, salubridad y operatividad) de los espacios escolares: aulas, mobiliario, laboratorios, talleres, auditorio, servicios higiénicos, etc, asimismo, los espacios externos deben de estar libres de criadero de zancudo, por lo que el personal directivo es responsable de adoptar las medidas de seguridad necesarias con la finalidad de evitar situaciones de riesgo para los estudiantes.

5.2. Asegurar que en las instituciones educativas de la región Ucayali, se implementen estrategias educativas a través de acciones preventivas y del currículo, para fortalecer la cultura de prevención, preparación y respuesta frente al riesgo de contraer el Dengue, Zika y Chikungunya, fortaleciendo conductas de autocuidado de su salud en los estudiantes.

5.3. Las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la región deberán establecer las coordinaciones respectivas con los centros y puestos de salud y Municipalidades de su jurisdicción, a fin de implementar acciones conjuntas para prevenir, reducir, preparar y enfrentar los factores causantes de la problemática del dengue, Zika y Chikungunya.

5.4. Las Instituciones Educativas deberán establecer coordinaciones permanentes con el centro de salud más cercano a la institución educativa.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

- Emitir Directivas o lineamientos regionales que orientan a las UGEL y a las instituciones educativas, sobre las acciones de prevención y de control frente a casos de Dengue, brindar asistencia técnica- pedagógica a las UGEL, para la implementación de las acciones de educación preventiva y respuesta ante el Dengue, Zika y Chikungunya.
- Monitorear, supervisar y evaluar las prácticas pedagógicas y acciones preventivas frente al Dengue, Zika y Chikungunya.
- Informar al Centro de operaciones de Emergencia Sectorial del MINEDU, sobre posibles casos y las acciones realizadas por la UGEL frente al Dengue, Zika y Chikungunya.



- Sensibilizar , a través de campañas comunicacionales en coordinación con la oficina de Imagen Institucional, acciones preventivas en los espacios de las instancias de Gestión educativa Descentralizada y difundir mensajes a las UGEL.

6.2. DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

- Sensibilizar, a través de campañas comunicacionales en coordinación con la oficina de Imagen Institucional, acciones preventivas y difundir los mensajes a las instituciones educativas de su jurisdicción.
- Monitorear, supervisar y evaluar las prácticas pedagógicas preventivas frente al Dengue, Zika y Chikungunya.
- Activar los espacios de monitoreo de Emergencia de Desastres (EMED) de la UGEL, para la administración, consolidación y reporte de información para la oportuna toma de decisiones ante posibles casos.
- Gestionar alianzas estratégicas con la Dirección Regional de Salud con el fin de establecer intervenciones conjuntas para la implementación de actividades preventivas en las instituciones educativas.
- Fortalecer capacidades a los docentes de las instituciones educativas en prevención frente al Dengue en coordinación con la Dirección regional de salud (DIRESA).
- Informar a la Dirección Regional de educación sobre acciones de educación preventivas ante enfermedades como el Dengue, Zika y Chikungunya, ejecutadas por la UGEL.
- Otras que la UGEL disponga.



6.3. DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Las actividades preventivas en caso de enfermedades prevalentes como el dengue, Zika y Chikungunya se ejecutarán en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres y el enfoque ambiental, debiendo estar plasmado en su plan de trabajo.
- Las instituciones educativas deben implementar sesiones de aprendizaje que involucren prácticas saludables ante la problemática del Dengue, Zika y Chikungunya.
- Realizar campañas de eliminación de criaderos de zancudos (recojo de inservibles y/o desechos) cada 2 meses con la participación de toda la comunidad educativa, en coordinación con el personal de salud del establecimiento de salud más cercano.
- Coordina charlas informativas sobre prácticas saludables con el centro de salud más cercano, para ser ejecutadas con la comunidad educativa.
- Gestionar acciones conjuntas con los gobiernos locales para promover los entornos saludables (recojo de material en desuso y campañas de limpieza) tanto de espacios internos como externos.
- Si la institución educativa cuenta con depósitos de agua, estos deberán estar bien tapados y ser lavados frecuentemente con detergente y escobillas, para eliminar los huevos del zancudo, debiendo ser almacenados no mayor a 3 días.
- Eliminar los criaderos de zancudos como botellas, llantas, latas, floreros con agua, cascaras de coco, chapitas, zapatos viejos entre otros que sirvan de reservorio para que los zancudos pongan sus huevos y se reproduzcan. Así mismo se debe evitar colocar plantas acuáticas en la institución educativa.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
"Año de la Universalización de la Salud"



- Limpiar los espacios oscuros de la institución educativa, con la finalidad de evitar que sirvan de dormitorio de los zancudos.
- Mantener siempre limpios los bebederos de agua y renovar el agua constantemente.
- Sugerir a la comunidad educativa el uso de ropa ligera que cubra el cuerpo.
- Realizar el reporte de casos al Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) de la UGEL de su jurisdicción.
- Gestionar con el personal de salud la fumigación de los ambientes de la institución educativa.
- Mantener activo el EMED de las II.EE. para la vigilancia y monitoreo, permaneciendo alertas ante posibles síntomas de la enfermedad en el estudiante, a fin de derivarlo al centro de salud más cercano y puedan recibir el tratamiento oportuno.
- Implementar periódicos murales, afiches y otros materiales educativos, campañas de difusión, promoción (aprovechar los espacios de reuniones con todos los estudiantes y comunidad educativa en general) en los procesos de prevención, reducción, preparación y respuesta frente al Dengue, Zika y Chikungunya.
- No acumular basura o residuos sólidos en espacios y/o techos o almacenes.
- Recomendar a los estudiantes y padres de familia, que presenten sintomatología de la enfermedad del Dengue, Zika y Chikungunya, acudir al establecimiento de salud más cercano y luego permanecer en sus domicilios, hasta que el médico indique lo contrario.
- Facilitar el ingreso e inspección a la institución educativa a los representantes de salud, municipios, para identificar oportunamente la presencia del vector *Aedes Aegypti*.
- Mantener los patios, jardines y demás áreas sin charcos de agua.
- Toda institución educativa debe contar con un botiquín escolar implementado con equipo básico de atención a la emergencia sanitaria.
- De ser factible todas las ventanas y rendijas de las instalaciones de la institución educativa deben tener mallas metálicas para evitar que el zancudo ingrese y se aloje en los mobiliarios.
- Informar a UGEL, cuando lo solicite, sobre las acciones preventivas que ha ejecutado.



6.4. ESTRATÉGIAS PEDAGÓGICAS:

- Talleres de información a padres de familia sobre el Dengue, Zika y Chikungunya.
- Charlas a docentes y estudiantes apoyados por personal de los centros de salud más cercano.
- Trabajos de investigación
- Campañas de limpieza de la institución educativa con participación de la comunidad educativa organizada.
- Proyectos de aprendizaje/sesiones de aprendizaje.
- Priorizar a través del juego actividades que orienten los hábitos del recojo de inservibles, eliminación de criaderos, limpieza y tapado de recipientes que contengan agua.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- a) Toda institución educativa coordinara con la instancia de salud de su localidad para el óptimo desarrollo de las acciones de prevención del Dengue, Zika y Chikungunya. El equipo



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
"Año de la Universalización de la Salud"



- b) directivo es el responsable de coordinar y solicitar la fumigación al sector salud de su localidad o comunidad e informar a la UGEL, cuando esta lo requiera.
- c) Toda institución educativa debe tener organizada y activa su comité de Educación ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, sus respectivas brigadas, así como el EMED.
- d) Toda institución debe contar con su equipo básico de atención a la emergencia sanitaria y garantizar la disponibilidad de los insumos básicos para las acciones de desinfección y fumigación de la institución educativa.
- e) El coordinador Local del Programa PREVAED y especialistas de la Dirección de Gestión pedagógica deben realizar monitoreos y seguimiento de las estrategias asumidas por las instituciones educativas para prevenir el Dengue, Zika y Chikungunya.
- f) Las UGEL y las instituciones educativas pueden, en función de su realidad, tomar otras iniciativas que complementen y refuercen las medidas planteadas en esta directiva.



Dra. Educ. Juana Tello Ríos
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DREU

DREU/JTR
DGP/AMVA
EES/ZBMG